

## CIRCULAR No. 00054

**Para:** Prestadores privados de Educación Inicial.

**De:** Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

**Asunto:** Orientaciones para inscripción en Registro Único de Prestadores de Educación Inicial (RUPEI).

**Fecha:** 23 de septiembre de 2021

---

En virtud de lo establecido en la Ley 1804 de 2016, que contempla que la educación inicial es un derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años de edad, la Secretaría Distrital de Educación se permite brindar las siguientes orientaciones para las personas y/o instituciones no oficiales que prestan el servicio de educación inicial en el distrito de Barranquilla, con el fin de que realicen su inscripción en el Registro Único de Prestadores de Educación Inicial (RUPEI):

### **Sistema de Información de Primera Infancia - SIPI**

- **Definición:**

El Sistema de Información para la Primera Infancia -SIPI- es una herramienta que permite llevar un registro de los prestadores del servicio y de los niños y niñas atendidos en el programa, para tener una fuente confiable y disponible de la información.

Así las cosas, es un sistema de gestión de la información que con el que se busca tener el historial completo del niño desde el momento en que entra al programa hasta que se presente a una institución para empezar su educación básica, y se encuentra aún en la etapa de registro de los prestadores del servicio.

- **Alcance:**

Un prestador de Educación Inicial puede ser de dos tipos:

1. Prestadores que no cuenten con licencia de funcionamiento, y no presten los servicios de educación formal (preescolar, básica y media), para los cuales se requiere diligenciar el formulario con la información básica del Prestador y del Representante Legal.
2. Establecimientos Educativos con licencia de funcionamiento, identificados con código DANE, y estar registrado en el Directorio Único de Establecimientos –DUE- con Licencia de Funcionamiento “*Revisada Aprobada*”, motivo por el cual la información de este Tipo de Prestador del Servicio es cargada del DUE, evitando de esta manera volver a registrarla en el SIPI.

- **Proceso de inscripción:**

1. Ingresar al enlace: <http://sipi.mineducacion.gov.co/sipi/>
2. Hacer clic en el vínculo *Inscripción* de prestadores del servicio de educación inicial.
3. El sistema despliega el formulario para ingresar los datos del prestador. Favor diligenciar todos los campos con información verídica
4. Continuar diligenciando los datos completos de su unidad de servicio o sede. Cuando finalice, hacer clic en *Siguiente*.
5. Verificar la información ingresada y si es correcta, hacer clic en *Finalizar*.
6. Para personas jurídicas o sociedades, el sistema solicitará nuevamente los datos de identificación y razón social.
7. Consultar el correo electrónico. Allí recibirá su usuario y contraseña. Ingresar nuevamente a <https://sipi.mineducacion.gov.co/sipi/>, y realizar el cambio de contraseña que solicita el sistema por seguridad.
8. En este punto, ya se encuentra registrado y en estado PREINSCRITO. Ahora puede actualizar su perfil, cargando los documentos de soporte y agregar más sedes si las tiene:
  - Documento de identidad del representante legal.
  - Cámara de comercial (si la tiene)
  - RUT (si lo tiene).
9. Cargados los documentos, al regresar a la pantalla del prestador, debe dar clic en el botón *Concluir preinscripción*. Una vez realizado lo anterior, quedará en estado PREINSCRIPCIÓN COMPLETA.
10. La Secretaría de Educación realizará la verificación de los datos y documentos ingresados en el sistema, y procederá con la aprobación o rechazo de la inscripción, de acuerdo a la consistencia de la información.
  - Si la Secretaría de Educación APRUEBA el registro del prestador, el estado pasaría a INSCRITO PENDIENTE, el sistema le envía un correo electrónico al prestador para que acepte las condiciones para finalizar el proceso, quedando así en estado INSCRITO.
  - Si Secretaría de Educación RECHAZA el registro del prestador por inconsistencias en la información ingresada y el estado pasa a EN DILIGENCIAMIENTO. El sistema le envía un correo electrónico al prestador comunicando el motivo del rechazo, para que proceda a realizar en el sistema los ajustes que le indican en el correo. Una vez superado el motivo del rechazo, la Secretaría de Educación APRUEBA el registro del prestador, y nuevamente el sistema le envía un correo electrónico para que acepte las condiciones para finalizar el proceso, quedando así en estado INSCRITO.

Para mayor información, puede consultar el Instructivo de Registro e Inscripción de Prestadores y Sedes de Educación Inicial en el Sistema de Información de Primera Infancia – SIPI, en el siguiente enlace: [https://drive.google.com/file/d/1TKoCtN9RJihw\\_eGzC-Uov-W3JsTNmbmN/view](https://drive.google.com/file/d/1TKoCtN9RJihw_eGzC-Uov-W3JsTNmbmN/view).

- **Ventajas:**

El Registro Único de Prestadores de Educación Inicial (RUPEI), sirve para que el Ministerio de Educación Nacional, mantenga la información actualizada, facilitando el proceso de caracterización de las personas y/o instituciones, con el fin de reconocer la oferta privada en el Distrito y fortalecerla a través de foros, talleres, capacitaciones y asistencias técnicas en cuanto a la prestación del servicio y la normatividad vigente.

- **Observaciones:**

- El Ministerio de Educación Nacional efectúa contratación y/o convenios con otras instituciones que acompañan la labor de acompañamiento a la Entidad Territorial Certificada, por ejemplo, para las vigencias 2019 y 2021, dicho convenio fue realizado con la Fundación Plan, quienes después de realizarse el registro de los prestadores, efectúan verificación y acompañamiento a los mismos.
- Cabe aclarar que la inscripción en el Registro Único de Prestadores no constituye el reconocimiento de las condiciones de calidad para autorizar la prestación de la educación inicial.

En caso de haber iniciado el proceso de registro y Control al correo electrónico: [rosana.saavedra@sedbarranquilla.edu.co](mailto:rosana.saavedra@sedbarranquilla.edu.co), lo anterior en el Sistema de Información de Primera Infancia (SIPI), o tener dudas en el proceso, se sugiere comunicarse con la funcionaria Rossana Saavedra de la Oficina de inspección, Vigilancia con el propósito de verificar si ya se encuentra registrado y evitar duplicidad de datos.

Cordialmente,

  
**BIBIANA RINCÓN LUQUE**  
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: María Redondo Mercado – Profesional Universitario 

Policarpa Decoteau – Técnico Operativo

Revisó: Yenisse Álvarez Estrada -Jefe Oficina de Inspección, Vigilancia y Control. 

Revisó: Imer Santos – Profesional Universitario 

Revisó: Francisco Romero Barraza- Asesor Jurídico Externo 